

**PREGUNTAS FRECUENTES
REGLAS DE ORIGEN
RESUMEN DE PREGUNTAS**

No.	PREGUNTAS
1	¿Qué se entiende por origen de mercancía?
2	¿Qué es procedencia de la mercancía?
3	¿Qué se entiende por mercancía originaria?
4	¿Qué se entiende por mercancía totalmente obtenida?
5	¿Qué son Reglas de Origen?
6	¿Cuál es el objetivo de las Reglas de origen?
7	¿Qué es Regla de origen específica?
8	¿Qué es y para qué sirve el Certificado de Origen?
9	¿Qué es FAUCA?
10	¿Quién emite el Certificado de Origen en cada Acuerdo Comercial de los que Guatemala forma parte?
11	¿Quién autoriza el Certificado de Origen en cada Acuerdo Comercial de los que Guatemala forma parte?
12	¿Se pueden corregir los certificados de Origen después de haberlos presentado a las autoridades respectivas?
13	¿Qué es un Criterio de Origen?
14	¿Cuáles son los criterios más comunes para establecer el origen de las mercancías?
15	¿A qué se refiere el cambio de clasificación arancelaria en una Regla de Origen?
16	¿Qué es Valor de Contenido Regional?
17	¿Qué es el criterio “De Mínimis”?
18	¿Qué es acumulación?
19	¿Qué es acumulación ampliada?

- 20** ¿Qué es una Verificación de Origen?
- 21** ¿Quién es la Autoridad Competente para realizar una Verificación de origen?
- 22** ¿Cuáles son las consecuencias de que en una Verificación de Origen se determine que los bienes no son originarios?
- 23** ¿Es posible que un importador que pretenda solicitar trato arancelario preferencial, pueda obtener alguna Resolución Anticipada de Origen previa a la importación de los bienes por los cuales se aplicará dicho trato arancelario preferencial?
- 24** ¿Cuáles son los documentos que se utilizan para importar mercancías con preferencia arancelaria al amparo del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea?
- 25** ¿Qué es el Certificado de Circulación de Mercancías EUR.1?
- 26** ¿Qué es una Declaración en Factura?
- 27** ¿Cómo se obtiene una Declaración en Factura?
- 28** ¿Qué es un exportador autorizado?
- 29** ¿Cuál es el texto de la Declaración en Factura que debe utilizarse según el Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea?
- 30** ¿A partir de qué monto es obligatorio colocar el número de exportador autorizado en la Declaración en factura?
- 31** ¿Qué documentos se utilizan para importar mercancías con preferencia arancelaria en el intercambio comercial con Panamá en el marco del Protocolo de incorporación de dicho país a la región Centroamericana?
- 32** ¿Se puede gozar de preferencia arancelaria cuando una mercancía transite por un país no Parte de un tratado de libre comercio?

PREGUNTAS FRECUENTES ORIGEN

1. ¿Qué se entiende por origen de mercancía?

Es el lugar en el que se producen u obtienen las mercancías..

2. ¿Que es procedencia de una mercancía?

Este término hace referencia al lugar desde el cual las mercancías fueron exportadas o expedidas

3. ¿Qué se entiende por mercancía originaria?

Es aquella que cumple con la regla de origen específica del Acuerdo Comercial que se esté aplicando.

4. ¿Qué se entiende por mercancía totalmente obtenida?

Generalmente, este tipo de mercancías son aquellas que se obtienen directamente de la naturaleza de un país miembro de un Acuerdo Comercial.

5. ¿Qué son las Reglas de Origen?

Son las regulaciones que existen en los Acuerdos Comerciales Internacionales por medio de las cuales se indica cual es la materia prima y los procesos mínimos que deben tomarse en cuenta para poder gozar de las preferencias arancelarias.

Con el establecimiento de estas normas se evita la triangulación; es decir, que las mercancías de los países que no forman parte de un Acuerdo Comercial aprovechen los beneficios arancelarios.

6. ¿Cuál es el objetivo de las Reglas de origen?

Proteger la producción de materia prima y mercancías finales de los países que forman parte de un Acuerdo Comercial.

7. ¿Qué es Regla de origen específica?

Son los requisitos o condiciones relacionadas con procesos y materia prima permitida, para cada mercancía o grupo de mercancías que aplicadas conjuntamente con las normas generales sirven para determinar el origen de una mercancía.

8. ¿Qué es y para qué sirve el Certificado de Origen?

El Certificado de Origen es el documento mediante el cual se declara ante la autoridad del país importador que la mercancía es originaria, con el propósito de poder gozar de las preferencias arancelarias o del libre comercio.

9. ¿Qué es FAUCA?

Es el Formulario Aduanero Único Centro Americano, utilizado como declaración Aduanera y certificado de origen en el marco del Tratado General de Integración Económica Centroamericana.

10. ¿Quién emite el Certificado de Origen en cada Acuerdo Comercial de los que Guatemala forma parte?

En la mayoría de los tratados con que Guatemala forma parte lo emiten los exportadores ó productores solo en el CAFTA-DR el certificado de origen puede ser emitido por el exportador, productor ó importador.

11. ¿Quién autoriza el Certificado de Origen en cada Acuerdo Comercial de los que Guatemala forma parte?

En lo que respecta a los Acuerdos Comerciales con Taiwán, Ecuador, Cuba, Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica es la Autoridad Competente quien los autoriza, los demás acuerdos comerciales es el Exportador, productor y en el caso del CAFTA-DR, también el importador.

12. ¿Se pueden corregir los certificados de Origen después de haberlos presentado a las autoridades respectivas?

En los Acuerdos Comerciales vigentes en Guatemala, existe la oportunidad de corrección con un plazo máximo de 15 días para presentar los certificados de origen corregidos, a excepción del TLC México – Centroamérica.

13. ¿Qué es un Criterio de Origen?

Literal que se coloca en los certificados de origen para indicar que la mercancía cumple con la regla de origen específica del acuerdo comercial que se está aplicando.

14. ¿Cuáles son los criterios más comunes utilizados en los certificados de origen?

“A” Mercancía totalmente obtenida

- “B” Mercancía producida con materiales exclusivamente de la región del acuerdo comercial aplicado.
- “C” Mercancía que cumple con un cambio de clasificación arancelaria
- “D” Mercancía que cumple con Valor de Contenido Regional (VCR)

Para el caso del CAFTA-DR los criterios de origen varían de la forma siguiente:

- (a) es una mercancía obtenida en su totalidad o producida enteramente en el territorio de una o más de las Partes;
- (b) es producida enteramente en el territorio de una o más de las Partes y
 - (i) cada uno de los materiales no originarios empleados en la producción de la mercancía sufre un cambio aplicable en la clasificación arancelaria especificado en el Anexo 4.1, o
 - (ii) la mercancía satisface de otro modo cualquier requisito de valor de contenido regional aplicable u otros requisitos especificados en el Anexo 4.1, y la mercancía cumple con los demás requisitos aplicables de este Capítulo; o
- (c) es producida enteramente en el territorio de una o más de las Partes, a partir exclusivamente de materiales originarios.

15. ¿A qué se refiere el cambio de clasificación arancelaria en una Regla de Origen?

Cambio en la Nomenclatura Arancelaria que debe realizar el insumo importado para que al ser incorporado en la mercancía final la misma adquiera la condición de originaria. El cambio de clasificación arancelaria puede ser por Capítulo (dos primeros dígitos de la Nomenclatura Arancelaria), Partida (cuatro primeros dígitos de la Nomenclatura Arancelaria) o Subpartida (seis primeros dígitos de la Nomenclatura Arancelaria).

16. ¿Qué es Valor de Contenido Regional?

Es el porcentaje obtenido a través de los métodos establecidos para comprobar que la mercancía que solicita trato arancelario preferencial, cumple con un porcentaje mínimo generalmente del valor de transacción para poder ser considerada originaria. Este se determina de manera específica en el Acuerdo Comercial que se esté utilizando.

17. ¿Qué es el criterio “De Mínimis”?

Es la opción que permiten los Acuerdos Comerciales Internacionales para que una mercancía sea considerada originaria a través de la incorporación de un porcentaje máximo de materia prima no originaria. Generalmente, este porcentaje no debe ser mayor del 10% del valor de contenido regional de dicha mercancía. El criterio “De Mínimis” es considerado una excepción al cumplimiento de las Reglas de Origen Específicas de los Acuerdos Comerciales Internacionales.

18. ¿Qué es acumulación?

Disposición que permite que insumos importados provenientes de los países miembros de un Acuerdo Comercial sean incorporados a una mercancía, asimismo, realizar procesos productivos en dichos países; los cuales califican a una mercancía como originaria para hacer uso de los beneficios arancelarios de dicho Acuerdo Comercial.

19. ¿Qué es acumulación ampliada?

Disposición que permite que insumos importados provenientes de los países miembros de un Acuerdo Comercial y fuera de él, sean incorporados a una mercancía, asimismo, realizar procesos productivos en dichos países; los cuales califican a una mercancía como originaria para hacer uso de los beneficios arancelarios de dicho Acuerdo Comercial.

20. ¿Qué es una Verificación de Origen?

Es el procedimiento realizado por la autoridad competente, para verificar que las mercancías que se importaron aplicando una preferencia arancelaria, de conformidad con los diversos tratados comerciales firmados por Guatemala, cumplan con los requisitos (Reglas de Origen) específicos establecidos en dichos acuerdos.

21. ¿Quién es la Autoridad Competente para realizar una Verificación de origen?

En Guatemala la Autoridad Competente para realizar verificaciones de origen es la DACE (Dirección de Administración del Comercio Exterior) del Ministerio de Economía.

22. ¿Cuáles son las consecuencias de que en una Verificación de Origen se determine que los bienes no son originarios?

Se negará el trato arancelario preferencial que se aplicó a la mercancía en el momento de su importación; y por lo tanto, el importador deberá de cubrir todos los derechos y las respectivas multas que aprovecho. En caso de que sean repetidas las ocasiones en las que un exportador certifica como originarias, las mercancías que en realidad no lo son, la mayoría de los tratados establecen que todas sus mercancías similares, no

podrán gozar de ninguna preferencia arancelaria hasta que se demuestre que ya cumplen con los requisitos para ser originarios.

23. ¿Es posible que un importador que pretenda solicitar trato arancelario preferencial, pueda obtener alguna Resolución Anticipada de Origen previa a la importación de los bienes por los cuales se aplicará dicho trato arancelario preferencial?

En algunos Tratados de Libre Comercio suscritos por Guatemala, se establece la posibilidad de obtener una resolución anticipada de origen, previo a la importación de las mercancías, que permita al importador y a la autoridad corroborar que las mismas son originarias. En tal caso se deberá acudir a la autoridad competente y a la normatividad aplicable.

24. ¿Cuáles son los documentos que se utilizan para importar mercancías con preferencia arancelaria al amparo del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea?

Un Certificado de Circulación de Mercancías EUR.1 o una Declaración en Factura.
Ver: Título IV, Anexo 2 del Acuerdo.

25. ¿Qué es el Certificado de Circulación de Mercancías EUR.1?

Es una de las pruebas de origen que se pueden presentar para solicitar trato arancelario preferencial en el marco del AdA, el cual es emitido por el exportador de la mercancía, consiste en utilizar el formato negociado por las Partes con el aval de la Autoridad Competente del país exportador.

26. ¿Qué es una Declaración en Factura?

Es otra prueba de origen que se puede utilizar para solicitar trato arancelario preferencial en el marco del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica. Actualmente, dicho mecanismo es únicamente utilizado por los países de la Unión Europea.

27. ¿Cómo se obtiene una Declaración en Factura?

En emitida por el exportador de la mercancía, dicho exportador, debe estar previamente autorizado por las autoridades competentes de la Unión Europea, adicionalmente debe cumplir con lo establecido en el Apéndice 4, del Anexo 2 del AdA.

28. ¿Qué es un exportador autorizado?

Exportador autorizado por las Autoridades Públicas que efectúan exportaciones frecuentes de productos al amparo del AdA para extender declaraciones en factura, ofreciendo a las autoridades públicas competentes, garantías necesarias para verificar el origen. (Artículo 20 AdA)

29. ¿Cuál es la texto que el AdA establece como una Declaración en Factura?

Versión española

El exportador de los productos incluidos en el presente documento (autorización aduanera o de la autoridad pública competente nº ... (1)) declara que, salvo indicación en sentido contrario, estos productos gozan de un origen preferencial ... (2).

30. ¿A partir de qué monto es obligatorio colocar el número de exportador autorizado en la Declaración en factura?

El monto máximo es de 6,000 Euros

31. ¿Qué documentos se utilizan para importar mercancías con preferencia arancelaria en el intercambio comercial con Panamá en el marco del Protocolo de incorporación de dicho país a la región Centroamericana?

Un FAUCA (Formulario Aduanero Único Centroamericano) para las mercancías que a nivel centroamericano en el Sistema Arancelario Centroamericano –SAC- gozan de libre comercio (0% por ciento).

La Declaración Única Aduanera –DUA- y el Certificado de Origen en el nuevo formato establecido

32. ¿Se puede gozar de preferencia arancelaria cuando una mercancía transite por un país no Parte de un tratado de libre comercio?

Si se puede gozar de trato arancelario preferencial siempre y cuando se demuestre a la autoridad aduanera del país importador, con documentación, que la mercancía no ha sufrido ninguna transformación y que la misma haya permanecido bajo custodia aduanera, con el fin de mantener el origen.

33. ¿Qué documento se presenta para beneficiarse del trato arancelario preferencial en los TLC con que Guatemala forma Parte:

ACUERDO COMERCIAL	CERTIFICADO DE ORIGEN
Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica	1.Certificado de Circulación de Mercancías EUR.1 2.Declaracion en Factura
<p>Enlace Circulación de Mercancías EUR.1</p> <p>http://portaldace.mineco.gob.gt/sites/default/files/unidades/DefensaComercial/TratadosyAcuerdosComerciales/Tratados%20de%20Libre%20Comercio/Acuerdo%20de%20Asociaci%C3%B3n%20entre%20Centroam%C3%A9rica%20y%20la%20Un%C3%B3n%20Europea%20%28Nuevo%29/Formatos%20y%20Guias/CERTIFICADO%20DE%20CIRCULACI%C3%93N%20DE%20MERCANCIAS%20EUR.1.pdf</p>	
<p>Enlace de declaración en Factura</p> <p>http://portaldace.mineco.gob.gt/sites/default/files/unidades/DefensaComercial/TratadosyAcuerdosComerciales/Tratados%20de%20Libre%20Comercio/Acuerdo%20de%20Asociaci%C3%B3n%20entre%20Centroam%C3%A9rica%20y%20la%20Un%C3%B3n%20Europea%20%28Nuevo%29/Anexos%20y%20Ap%C3%A9ndices/Anexos/Anexo%2002.pdf</p>	
TLC Centroamérica –Chile	Certificado de Origen en el formato establecido, el cual debe ser llenado conforme a su Instructivo, por el exportador
<p>Enlace Certificado de Origen Chile</p> <p>http://portaldace.mineco.gob.gt/node/75#overlay-context=tratados-y-acuerdos-comerciales</p>	
TLC entre Guatemala, El Salvador y Honduras con Colombia	Certificado de Origen en el formato establecido, el cual debe ser llenado conforme a su Instructivo, emitido por el exportador o productor.
<p>Enlace Certificado de Origen Colombia</p> <p>http://portaldace.mineco.gob.gt/sites/default/files/unidades/DefensaComercial/TratadosyAcuerdosComerciales/Tratados%20de%20Libre%20Comercio/GUA-Colombia/Certificado%20de%20Origen/Certificado%20Origen%20Col-</p>	

Guat%5B1%5D.pdf	
TLC entre los Estados Unidos Americanos, Centroamérica y República Dominicana	La certificación la puede emitir el importador, exportador o el productor, debido a que no existe un formato establecido. Los requisitos mínimos que debe llevar la certificación de origen se encuentran en el Artículo 4.16 del Tratado.
Enlace Certificado de Origen http://portaldace.mineco.gob.gt/node/75#overlay-context=tratados-y-acuerdos-comerciales	
TLC entre República Dominicana y Centroamérica.	Un certificado de origen en el formato negociado en el TLC, llenado de conformidad con el Instructivo, emitido por el exportador.
Enlace Certificado de Origen http://portaldace.mineco.gob.gt/sites/default/files/unidades/ReglasDeOrigen/Certificados%20de%20Origen/Certificado%20e%20Instructivo%20TLC%20CA-Rep%C3%ABblica%20Dominicana.doc	
TLC entre China (Taiwán) -Guatemala	Un Certificado de Origen emitido por el exportador y avalado por la autoridad competente del país exportador; en el formato negociado por las Partes.
Enlace Certificado de Origen http://portaldace.mineco.gob.gt/sites/default/files/unidades/DefensaComercial/TratadosyAcuerdosComerciales/Tratados%20de%20Libre%20Comercio/GUA-Taiw%C3%A1n/Certificado%20de%20Origen/Certificado%20de%20Origen%20Espa%20nol.pdf	
TLC Centroamérica-México	Debe presentar un certificado de origen en el formato negociado en el TLC, llenado de conformidad con el

	Instructivo, y emitido por el exportador.
<p>Enlace Certificado de Origen http://portaldace.mineco.gob.gt/sites/default/files/unidades/DefensaComercial/TratadosyAcuerdosComerciales/Tratados%20de%20Libre%20Comercio/TLC%20CENTROAM%20C3%89RICA-M%20C3%89XICO%20%28Nuevo%29/Certificado%20y%20Declaraci%C3%B3n%20de%20origen/Certificado%20de%20origen%20e%20instructivo.doc</p>	
<p>Tratado General de Integración Económica Centroamericana.</p>	<p>FAUCA Formulario Aduanero Único Centro Americano, utilizado como declaración Aduanera y certificado de origen</p>
<p>Enlace Certificado de Origen https://seadex.export.com.gt/seadex/</p>	
<p>intercambio comercial con Panamá en el marco de la incorporación de dicho país a la región Centroamericana</p>	<p>Un FAUCA (Formulario Aduanero Único Centroamericano) para las mercancías que a nivel centroamericano en el Sistema Arancelario Centroamericano – SAC- gozan de libre comercio (0% por ciento).</p> <p>La Declaración Única Aduanera –DUA- y el Certificado de Origen en el nuevo formato establecido, emitido por el exportador.</p>
<p>Enlace CERTIFICADO Y DECLARACIÓN DE ORIGEN http://portaldace.mineco.gob.gt/sites/default/files/unidades/ReglasDeOrigen/Certificados%20de%20Origen/CERTIFICADO%20Y%20DECLARACION%20ROTACOLO%20DE%20INC.%20PANAMA%20AL%20SICA%20ANEXO%20318-2013.pdf para las mercancías que aun se encuentra con desgravación arancelaria.</p>	
<p>AAP Guatemala -Belice</p>	<p>Un Certificado de Origen llenado conforme a su Instructivo y firmado por el exportador. Para importación, un Certificado de Origen llenado conforme a su Instructivo y avalado por la autoridad competente.</p>
<p>Enlace Certificado de Origen http://portaldace.mineco.gob.gt/sites/default/files/unidades/DefensaComercial/Tra</p>	

<p>tadosyAcuerdosComerciales/Acuerdos%20de%20Alcance%20Parcial/Guatemala%20-%20Belice/Certificado%20de%20Origen%20Belice/Certificado%20de%20Origen%20Belice.doc</p>	
<p>AAP Guatemala Cuba</p>	<p>Un Certificado de Origen llenado conforme a su Instructivo y firmado en ambos países por la autoridad competente y el exportador.</p>
<p>Enlace Certificado de Origen http://portaldace.mineco.gob.gt/sites/default/files/unidades/DefensaComercial/TratadosyAcuerdosComerciales/Acuerdos%20de%20Alcance%20Parcial/Guatemala%20-%20Cuba/Certificado%20de%20Origen%20%28CUBA%29/Certificado%20de%20Origen%20%28CUBA%29.pdf</p>	
<p>AAP Guatemala Ecuador</p>	<p>Para exportación, un Certificado de Origen llenado conforme a su Instructivo y firmado por el exportador. Para importación, un Certificado de Origen llenado conforme a su Instructivo y avalado por la autoridad competente</p>
<p>Enlace Certificado de Origen http://portaldace.mineco.gob.gt/sites/default/files/unidades/DefensaComercial/TratadosyAcuerdosComerciales/Acuerdos%20de%20Alcance%20Parcial/Guatemala%20-%20Ecuador/Certificado%20de%20Origen/CERTIFICADO%20ORIGEN%20ECUADOR-GUATEMALA.doc</p>	
<p>AAP Guatemala Venezuela</p>	<p>Un certificado de Origen en formato ALADI, el cual debe ser firmado por la autoridad competente de Guatemala; se hace mención que este Acuerdo solo le da preferencia arancelaria a las mercancías exportadas de Guatemala a Venezuela.</p>
<p>Enlace Certificado de Origen http://portaldace.mineco.gob.gt/sites/default/files/unidades/DefensaComercial/TratadosyAcuerdosComerciales/Acuerdos%20de%20Alcance%20Parcial/Guatemala</p>	

[%20-%20Venezuela/Textos/modelo%20ALADI%20de%20VENEZUELA.pdf](#)